

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05 001 40 03 024 2020 00169 00.

Decisión: Incorpora, requiere.

Estados electrónicos: 102 de 1 de octubre de 2020

Se incorpora y pone en conocimiento envío de notificación personal a la demandada, realizados en debida forma, con resultados negativos.

Por otro lado, en atención al memorial que antecede, se autoriza para efectos de notificación de la ejecutada **Natalia Portilla Ruiz** la dirección **Calle 22 # 8 A-51 de Popayán Cauca**.

Conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto acredite dicha carga, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.

09

NOTIFÍQUESE

ORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ